

INCIDENCIA DELICTIVA: COORDINACIÓN POLICIAL ¿QUÉ ESPERAR DEL MANDO ÚNICO?

José García Gómez¹

Resumen. El mando único policial, como antes la coordinación, levanta amplias expectativas. Pero ¿qué podemos esperar? La estadística descriptiva nos indica que no es sensato esperar reducción delictiva. No obstante, se cree pertinente hacer pruebas estadísticas más sólidas. Este trabajo hace inferencia acerca de la diferencia entre las medias delictivas en dos grupos de estados. Uno con mando único y/o coordinación policial o mayor cantidad de atenciones llevadas a cabo por la policía estatal. El segundo, con aquellos en los cuales no se observa lo especificado anteriormente. El resultado es que la incidencia delictiva media en ambos grupos es similar.

Palabras clave: incidencia delictiva, delito, victimización, estadística delictiva, seguridad pública.

Abstract. *The single police command, as before the coordination, raises wide expectations. But what can we expect? Descriptive statistics indicate that it is not wise to expect criminal reduction. However, it's considered appropriate to make more robust statistical tests. This paper makes an inference about the difference between criminal means in two groups of states. One with those with presumed single command or police coordination or greater amount of attention conducted by state police. Another, with those in which aren't satisfied the conditions of the first. The result is that the average of crime incidence in both groups is statistically similar.*

Keywords: *crime incidence, crime, victimization, criminal statistics, public security.*

¹ Profesor de tiempo completo nivel B en la Facultad de Economía y Relaciones Internacionales de Universidad Autónoma de Baja California (UABC), tiene Perfil Deseable PROMEP y es miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel I. Es Ingeniero Civil con especialidad en Obras Urbanas por el Instituto Tecnológico de Tijuana (1990), Maestro en Administración Integral del Ambiente por el Colegio de la Frontera Norte (1998) y Doctor en Estudios del Desarrollo Global por la U.A.B.C (2008). Correo: garcia.jose39@uabc.edu.mx

Introducción

En la actualidad el mando único policial en los estados, como antes lo hizo la coordinación, levanta amplias expectativas de éxito en el combate a la inseguridad pública. Por ejemplo, la visión de la Conferencia Nacional de Gobernadores (Conago); expresada por su líder, Erubiel Ávila Villegas, el gobernador del Estado de México, es que en el combate a la inseguridad, es mejor tener treinta y dos policías estatales que tratar de componer los más de mil ochocientos cuerpos policiacos municipales, que son con los que cuenta el país actualmente.

Más de mil ochocientas corporaciones policiacas municipales con dificultades económicas, de información, certificación y de control de confianza. Lo anterior, al entregar recientemente la Conago, mediante comisión integrada por quince gobernadores y el jefe de gobierno del Distrito Federal, presentó ante la mesa directiva del Senado de la República una propuesta para la implementación de la Policía Única Estatal (Becerra, 2016).

Esa perspectiva es compartida, aunque con matices, por distintos actores políticos y organizaciones partidistas. Por ejemplo desde el Partido de la Revolución Democrática (PRD), el Presidente de la Comisión Permanente del Congreso, el diputado Jesús Zambrano, al reiniciar las actividades de esa Comisión instó a sus compañeros legisladores a evitar entrampamientos en posiciones irreductibles y en su caso, dictaminar de manera simultánea las iniciativas ya presentadas sobre el tema así como las que diversas bancadas estén por presentar formalmente (Damian y Venegas, 2016).

Esa llamada a la premura en la dictaminación sin dilaciones que hace el legislador Zambrano está impulsada por una visión que percibe la necesidad de establecer una coordinación para hacer más efectiva y eficaz la acción de los cuerpos policiacos de todo el país, para reducir los índices de inseguridad (Damian y Venegas, 2016). Si bien matiza, particularmente en el combate al crimen organizado y añade, urge que se tomen decisiones al respecto, la resolución no debe aplazarse más.

En el caso del Partido Acción Nacional (PAN), la perspectiva parece ser similar. Señala su coordinador en la Cámara de Diputados, Marko Cortez, estar de acuerdo con el mando único, a condición que sea de naturaleza mixta y subsidiaria. Es decir un mando único flexible con policías estatales únicamente donde resulte necesario teniendo tanta policía

como sea posible. Lo anterior con intención de evitar la concentración de poder en los gobernadores (Rosas, 2016).

Respecto al Partido Revolucionario Institucional (PRI) si bien todavía hasta hace unos pocos días no se observaba una postura clara, por un lado su coordinador en la cámara de diputados César Camacho declaraba, habrá mando único, su líder en el senado Emilio Gamboa señalaba, no se ha definido si vamos por el mando único o no (Damian y Venegas, 2016b). En su reciente convención de Querétaro el coordinador del grupo Legislativo Mauricio Ortiz Proal, afirmó: sin duda alguna vamos por el mando único y esperar en el Congreso Federal un pronto acuerdo en el tema (Vilchis, 2016).

La visión expresada por el señalado coordinador del Partido Revolucionario Institucional es similar a la expuesta por distintos actores: avanzar en la consolidación de los cuerpos policiacos, la no viabilidad de buen servicio de seguridad a partir de múltiples policías, imposibilidad de profesionalización, etc., menos cuerpos policiacos, más policías mejor preparadas, posibilidad de varias estrategias en términos operativos más eficientes, en resumen, menos cuerpos policiacos para que se pueda trabajar mejor (Vilchis, 2016).

No obstante, realmente ¿Qué es lo que racionalmente podemos esperar del mando único o la coordinación policial? ¿Mayor eficiencia y por lo tanto reducción de la incidencia delictiva nacional?

La revisión de la estadística descriptiva delictiva nacional y por estados, nos indica que no es racional esperar reducción de la incidencia delictiva. En los últimos años en varios de los estados del país presumiblemente se ha fortalecido la referida coordinación policial o francamente instaurado el mando único; que pudiera considerarse una coordinación extrema.

No obstante, la incidencia delictiva en el país, no se ha reducido. De acuerdo a datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública de INEGI, en los últimos cinco años, de 2010 a 2014, la incidencia delictiva nacional se ha recrudecido.

Los delitos por cada cien mil habitantes se incrementaron en poco más del treinta y seis por ciento, de treinta mil quinientos treinta y cinco en 2010, llegó la cifra hasta cuarenta y un mil seiscientos cincuenta y cinco en 2014. Con un mínimo de veinte y nueve mil doscientos en 2012 y un máximo de los cuarenta y un mil seiscientos cincuenta y cinco en 2014, el último año con información (ver cuadro 1) y una desviación estándar promedio anual de diez mil trescientos setenta y tres delitos en el periodo señalado.

Por estado, tenemos el ejemplo de Guerrero, en el cual pareciera existir coordinación y/o mando único, a partir de la intervención del gobierno federal y la instrumentación de diversos programas de seguridad. En los últimos años se han implementado dos grandes planes, el Plan Nuevo Guerrero y más recientemente el plan para un Guerrero Prospero e incluyente.

Se han movilizado tropas del ejército, de la Marina, contingentes de la Policía Federal. Se han invertido más de cuarenta mil millones de pesos y detenido a alcaldes, policías locales, cabecillas de bandas, sicarios, etc., y todo parece ir peor (Puig, 2016). A pesar de todo lo llevado a cabo, lejos de reducirse la actividad delictiva se ha incrementado en más del veinte y siete por ciento de 2010 a 2014, de acuerdo a datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública de INEGI.

En el noroeste del país tenemos el caso de Baja California, en el cual en el pasado reciente se observó mando único y en la actualidad, se declara con suficiencia, existe efectiva coordinación policial. No obstante, de acuerdo a la misma Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública de INEGI, el estado tiene un incremento delictivo del setenta y ocho por ciento en los últimos cinco años con cincuenta y seis mil seiscientos treinta y dos delitos por cada cien mil habitantes en 2014 (**Cuadro 1**).

Igualmente, en el centro del país está el caso del Distrito Federal, ostensiblemente una entidad con mando único, pero en la cual no sólo se padece un incremento de la actividad delictiva en los últimos cinco años de más del treinta y cinco por ciento, también es la segunda entidad con mayor incidencia delictiva, únicamente por detrás del Estado de México, que tiene ochenta y tres mil quinientos sesenta y seis delitos por cada cien mil habitantes, contra los cincuenta y nueve mil quinientos cuarenta y cinco del primero, ambos en 2014 (**cuadro 1**).

Cuadro 1: Tasa de incidencia delictiva nacional y por entidad federativa (ocurrencia por cada cien mil habitantes).					
Entidad	Tasa				
	2010	2011	2012	2013	2014
Nacional	30,535	29,200	35,139	41,563	41,655
Aguascalientes	56,089	25,511	32,368	24,711	39,453
Baja California	31,791	29,446	39,297	57,066	56,632
Baja California Sur	25,779	28,884	31,049	23,747	34,700
Campeche	20922	21704	29097	30597	29306
Coahuila	29279	26558	17870	25451	18318
Colima	17343	22287	25169	26309	30535
Chiapas	15028	13663	12827	19215	19160
Chihuahua	41903	30562	35952	31669	24295
Distrito Federal	44055	40790	49198	51786	59545
Durango	23803	21540	27631	22512	30080
Guanajuato	23365	26705	34391	34110	40737
Guerrero	33467	27040	33762	35366	42690
Hidalgo	22662	25106	21874	23468	23211
Jalisco	32980	29351	49083	47278	43076
Estado de México	32958	40416	56752	93003	83566
Michoacán	15469	24346	24362	25126	26340
Morelos	28491	25775	35750	36524	43584
Nayarit	31741	28751	26006	26609	32936
Nuevo León	38136	28516	37076	32552	28720
Oaxaca	25193	20991	18009	20749	29073
Puebla	23946	29350	27318	31662	32690
Querétaro	19516	22860	27197	27975	31572
Quintana Roo	41093	37725	40279	35245	41381
San Luis Potosí	30827	33878	35124	39558	41384
Sinaloa	34254	29838	33231	30287	29139
Sonora	46774	39029	34126	31155	26384
Tabasco	32185	21357	24368	32037	29508
Tamaulipas	27083	20645	25255	19417	33414
Tlaxcala	26065	22387	18530	26660	33700
Veracruz	19867	22579	23411	28101	20832
Yucatán	37647	16599	22945	23728	31857
Zacatecas	29688	18772	20506	27290	30058

Fuente: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública de INEGI.

No obstante lo ya descrito, se tiene el convencimiento que bien vale la pena hacer pruebas estadísticas más sólidas respecto a la incidencia delictiva y la efectividad del mando único y/o coordinación policial.

Metodología

En razón de lo señalado, en el presente trabajo se lleva a cabo inferencia estadística acerca de la diferencia entre las medias delictivas en dos grupos de estados. El primer grupo formado con aquellos estados con presumible mando único y/o coordinación policial o en su caso con mayor cantidad de atenciones, por hechos presuntamente delictivos, llevadas a cabo por la policía estatal.

El segundo, con aquellos estados en los cuales no se presume coordinación policial y/o mando único ni se tiene mayor porcentaje de atenciones policiacas, presumiblemente por hechos delictivos, llevadas a cabo por la corporación policiaca estatal.

Hipótesis de trabajo

La anteriormente buscada y alabada coordinación policiaca y/o el actual exaltado mando único no reducen la incidencia delictiva. Estadísticamente la incidencia delictiva media estatal en México es igual bajo coordinación policial o mando único que sin esta circunstancia de trabajo policial.

Planteamiento general

Como la idea y objetivo general es determinar si estadísticamente la coordinación policial o mando único reducen la incidencia delictiva, se trabaja con los datos que respecto a la tasa de incidencia delictiva por entidad federativa por cada cien mil habitantes, proporciona el INEGI. Esta base de datos será dividida en dos grupos: estados en los cuales se presume mando único y/o trabajo policial coordinado o tienen mayor cantidad de atenciones, presumiblemente por hechos delictivos, llevadas a cabo por la policía estatal (**Cuadro 2**) y los estados en los cuales la mayor cantidad de atenciones las lleva a cabo la policía municipal y en los cuales tampoco se presume coordinación policial y/o mando único (**Cuadro 3**).

Cuadro 2: Tasa de incidencia delictiva por entidad federativa de ocurrencia, con presumible mando único y/o coordinación policial o con mayor cantidad de atenciones, presumiblemente por hechos delictivos, llevadas a cabo por la policía estatal, por cada cien mil habitantes.

Entidad	Tasa				
	2010	2011	2012	2013	2014
Aguascalientes	56,089	25,511	32,368	24,711	39,453
Baja California	31,791	29,446	39,297	57,066	56,632
Jalisco	32,980	29,351	49,083	47,278	43,076
Michoacán de Ocampo	15,469	24,346	24,362	25,126	26,340
Nuevo León	38,136	28,516	37,076	32,552	28,720
Morelos	28,491	25,775	35,750	36,524	43,584
Tamaulipas	27,083	20,645	25,255	19,417	33,414
Hidalgo	22,662	25,106	21,874	23,468	23,211
Colima	17,343	22,287	25,169	26,309	30,535
Guerrero	33,467	27,040	33,762	35,366	42,690
Campeche	20,922	21,704	29,097	30,597	29,306
Nayarit	31,741	28,751	26,006	26,609	32,936
Distrito Federal	44,055	40,790	49,198	51,786	59,545

Fuente: elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública de INEGI.

Cuadro 3: Tasa de incidencia delictiva por entidad federativa de ocurrencia, sin presumible mando único y/o coordinación policial, por cada cien mil habitantes.

Entidad	Tasa				
	2010	2011	2012	2013	2014
Coahuila de Zaragoza	29,279	26,558	17,870	25,451	18,318
Chiapas	15,028	13,663	12,827	19,215	19,160
Chihuahua	41,903	30,562	35,952	31,669	24,295
Durango	23,803	21,540	27,631	22,512	30,080
Guanajuato	23,365	26,705	34,391	34,110	40,737
Estado de México	32,958	40,416	56,752	93,003	83,566
Oaxaca	25,193	20,991	18,009	20,749	29,073
Puebla	23,946	29,350	27,318	31,662	32,690
Querétaro	19,516	22,860	27,197	27,975	31,572
Quintana Roo	41,093	37,725	40,279	35,245	41,381
San Luis Potosí	30,827	33,878	35,124	39,558	41,384
Sinaloa	34,254	29,838	33,231	30,287	29,139
Sonora	46,774	39,029	34,126	31,155	26,384
Tabasco	32,185	21,357	24,368	32,037	29,508
Tlaxcala	26,065	22,387	18,530	26,660	33,700
Veracruz de Ignacio de la Llave	19,867	22,579	23,411	28,101	20,832
Yucatán	37,647	16,599	22,945	23,728	31,857
Zacatecas	29,688	18,772	20,506	27,290	30,058

Fuente: elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública de INEGI.

Supuestos generales

1. Las dos poblaciones son independientes.
2. Los datos obtenidos lo fueron en muestras aleatorias simples.
3. Las dos poblaciones tienen distribuciones normales.

Para la prueba estadística se utiliza como grados de libertad al valor más pequeño de $n_1 - 1$ y $n_2 - 1$.

Supuestos del análisis y estadístico de prueba

Hipótesis nula, $H_0: \mu_1 = \mu_2$

Nivel de significancia, $\alpha = 0.05$.

$$\text{Estadístico de prueba } t = \frac{(x_1 - x_2) - (\mu_1 - \mu_2)}{\sqrt{\frac{s_1^2}{n_1} + \frac{s_2^2}{n_2}}} \quad (\text{fórmula 1})$$

Donde:

x_1 = La media muestral de la incidencia delictiva de estados en los cuales se presume mando único y/o trabajo policial coordinado o tienen mayor cantidad de atenciones, presumiblemente por hechos delictivos, llevadas a cabo por la policía estatal.

x_2 = La media muestral de la incidencia delictiva de estados en los cuales no se presume mando único y/o trabajo policial coordinado y tampoco se tiene mayor cantidad de atenciones, presumiblemente por hechos delictivos, llevadas a cabo por la policía estatal.

μ_1 = La media poblacional de la incidencia delictiva de estados en los cuales se presume mando único y/o trabajo policial coordinado o se tiene mayor cantidad de atenciones, presumiblemente por hechos delictivos, llevadas a cabo por la policía estatal.

μ_2 = La media poblacional de la incidencia delictiva de estados en los cuales no se presume mando único y/o trabajo policial coordinado y tampoco se tiene mayor cantidad de atenciones, presumiblemente por hechos delictivos, llevadas a cabo por la policía estatal.

s_1 = La desviación estándar de los datos de incidencia delictiva en los estados en los cuales se presume mando único y/o trabajo policial coordinado o los mismos observan mayor cantidad de atenciones, presumiblemente por hechos delictivos, llevadas a cabo por la policía estatal.

s_2 = La desviación estándar de los datos de incidencia delictiva en los estados en los cuales no se presume mando único y/o trabajo policial coordinado y tampoco se tiene mayor cantidad de atenciones, presumiblemente por hechos delictivos, llevadas a cabo por la policía estatal.

El análisis estadístico se lleva a cabo respecto a los cinco años con datos disponibles. Valores a utilizar en el cálculo:

$$n_1 = 13.$$

$$n_2 = 19$$

$$x_1 = 2010, 30\ 787; 2011, 26\ 867; 2012, 32\ 946; 2013, 33\ 601 \text{ y } 2014, 37\ 649.$$

$$x_2 = 2010, 29\ 430; 2011, 26\ 510; 2012, 28\ 501; 2013, 31\ 798 \text{ y } 2014, 33\ 075.$$

$$s_1 = 2010, 10\ 677; 2011, 4\ 897; 2012, 8\ 637; 2013, 11\ 256 \text{ y } 2014, 10\ 776.$$

$$s_2 = 2010, 8\ 090; 2011, 7\ 334; 2012, 9\ 844; 2013, 15\ 284 \text{ y } 2014, 13\ 569.$$

Resultados

Los resultados se presentan a continuación en el **Cuadro 4:**

Cuadro 4: Estadístico de prueba por año.					
Elemento	2010	2011	2012	2013	2014
Estadístico de prueba	0.39	0.16	1.35	0.38	1.06
Fuente: elaboración propia.					

De acuerdo a la metodología estadística y como los datos provienen de muestras cuyo tamaño no llega a 30 unidades, el estadístico o valor crítico será obtenido con base a una distribución t de student. De la misma manera y tal como ya se ha señalado los grados de libertad utilizados fueron 12, el valor más pequeño de $n_1 - 1$ y $n_2 - 1$.

Con base a lo anterior, el valor crítico a comparar para determinar la aceptación o rechazo de la hipótesis de prueba será:

Valor crítico 2.37 (Triola, 2004).

De la misma manera y puesto que el estadístico de prueba es menor en todos los casos al valor crítico, no rechazamos la hipótesis de medias poblacionales iguales.

Es decir, la incidencia delictiva media en los estados en los cuales se presume mando único y/o trabajo policial coordinado o los mismos observan mayor cantidad de atenciones, presumiblemente por hechos delictivos, llevadas a cabo por la policía estatal es igual a la incidencia delictiva media en los estados en los cuales no se presume mando único y/o trabajo policial coordinado y en los mismos tampoco se observa mayor cantidad de atenciones, presumiblemente por hechos delictivos, llevadas a cabo por la policía estatal.

Conclusiones

Se ha probado estadísticamente: el mando único y/o la coordinación policial, al menos en México, no disminuye la incidencia delictiva. Pareciera que la naturaleza del fenómeno delictivo hace insuficiente, para su disminución, el contar con la coordinación policial.

Por ejemplo, es claro que la mayor cantidad de hechos delictivos serían responsabilidad de las fuerzas policiacas locales, son competencia del fuero común, de acuerdo a datos de 2012, del Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatal de INEGI, el mayor porcentaje de presuntos delitos registrados en las intervenciones policiacas son de competencia del fuero común, casi el noventa y cinco por ciento de ellas contra sólo un poco menos del cinco por ciento del fuero federal.

Es quizá por lo señalado que respecto a las intervenciones policiacas, con base a los presuntos delitos registrados en las intervenciones policiacas según nivel de gobierno, el ochenta y siete por ciento lo llevan a cabo las corporaciones policiacas contra únicamente el trece por ciento por las policías estatales.

De la misma manera, antes de involucrar todos los recursos y esfuerzo en una sola perspectiva habría que tomar también en cuenta la naturaleza del sitio en el cual o en los cuales se cometen los hechos delictivos.

De acuerdo a la tasa de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes, por tipo de delito reportada por INEGI, el delito con mayor prevalencia es el robo o asalto en la calle o transporte público (**Cuadro 5**). Lugares en los cuales la atribución y responsabilidad municipal es mayor.

Cuadro 5: porcentaje de robo o asalto en la calle o transporte público respecto de la incidencia delictiva total.	
Año	%
2010	24.6
2011	34.37
2012	24.39
2013	29.58

Fuente: elaboración propia con datos de INEGI respecto a la tasa de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes, por tipo de delito y la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública de INEGI.

Con todo lo anterior, no se pretende afirmar que no es adecuado y conveniente tener coordinación policial. Desde luego, la misma es necesaria para instrumentar mejores

estrategias policíacas, eficientes y eficaces. De la misma manera, es posible que la coordinación sí tenga relación directa con el combate a la delincuencia organizada, corporaciones policíacas débiles, mal capacitadas y pobremente armadas es claro que no pueden hacer frente a grupos organizados fuertemente armados. Pero es claro, a la luz de los presentes resultados que mando único y/o coordinación resultan insuficientes.

Los mismos no garantizan consolidación, profesionalización, mejor preparación, buen servicio, etc., en suma reducción de la inseguridad. De la misma manera y tal y como se está planteando bien pudiera provocar peores circunstancias, por ejemplo, desarraigo entre sociedad y sus policías. Parte del discurso referente al combate a la inseguridad señala la conveniencia de tener cuerpos policíacos cercanos a la población. La rotación y/o traslados rutinarios y periódicos tendrían efectos contrarios a la integración policía-sociedad.

Finalmente se hace notar, el flagelo de la delincuencia organizada sin duda es la que mayor atención reclama, ya que es responsable de los actos de mayor impacto: secuestros, homicidios por ajusticiamiento, tráfico de drogas a escala mayor y mediana, mayor parte de robo de autos y otros.

Sin embargo, es la delincuencia común la que en mayor medida afecta al grueso de la población: robos con violencia o sin violencia, homicidios en el marco de una violencia social multicausal, lesiones en el mismo marco ya referido y como producto de robos con violencia, delitos sexuales, daños, etc. Es en ese marco que se requiere una policía cercana a la sociedad.

Referencias

- Becerra, B. (2016) "Propone Conago a Senado elevar a rango constitucional el mando único policial" en el *El Sol de México*. 2 de febrero de 2016. En: <<http://elsoldemexico.com.mx/mexico/117265-propone-conago-a-senado-elevar-a-rango-contitudional-em-mando-unico-policial>> [Accesado el día 18 de enero de 2016]
- Damian, F y Venegas, D. (2016) "Zambrano pide reabrir debate sobre mando único" en *Síntesis informativa*. 8 de enero de 2016. En: <http://sintesis.prd.org.mx/resumen.php?articulo_id=456078> [Accesado el día 17 de enero de 2016]
- Damian, F y Venegas, D. (2016b) "Coordinadores del PRI sin acuerdo por mando único" en *Milenio*. 7 de enero de 2016. En: <http://www.milenio.com/politica/Mando_Unico_estados-mando_unico_pri-mando_unico_congreso_0_660534261.html> [Accesado el día 15 de enero de 2016]
- García, I. (2016) "Mando Único: enfrenta a partidos. El destino de la reforma sobre el Mando Único podría cambiar en las próximas semanas, debido al asesinato de la alcaldesa de Temixco, Gisela Mota" en *Reporte Índigo*. 2 de enero de 2016. En: <<http://www.reporteindigo.com/reportes/mexico/mando-unico-enfrenta-partidos>> [Accesado el día 14 de enero de 2016]
- INEGI. (2012) "Encuesta Nacional de Victimización y Percepción Sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2012" en *INEGI*. En: <http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/proyectos/enchogares/regulares/envipe/2012/doc/resultadosenvipe2012_09.pdf> [Accesado el día 9 de enero de 2016]
- INEGI. (2013) "Encuesta Nacional de Victimización y Percepción Sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2013" en *INEGI*. En: <http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/proyectos/enchogares/regulares/envipe/2013/doc/envipe2013_09.pdf> [Accesado el día 9 de enero de 2016]
- INEGI. (2014) "Encuesta Nacional de Victimización y Percepción Sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2014" en *INEGI*. En: <http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/proyectos/enchogares/regulares/envipe/2014/doc/envipe2014_09.pdf> [Accesado el día 9 de enero de 2016]
- INEGI. (2016) "Delitos registrados. Presuntos delitos del fuero común y federal registrados en las intervenciones de la policía, por entidad federativa según el nivel de gobierno" en *INEGI*. En: <<http://www.beta.inegi.org.mx/temas/delitos/>> [Accesado el día 8 de enero de 2016]
- INEGI. (2016) "Victimización. Tasa de prevalencia delictiva por cada cien mil habitantes. Tasa total" en *INEGI*. En: <<http://www.beta.inegi.org.mx/temas/victimizacion/>> [Accesado el día 8 de enero de 2016]
- Puig, C. (2016) "Guerrero se está pudriendo. Duda Razonable" en *Milenio*. 9 de febrero de 2016. En: <http://www.milenio.com/firmas/carlos_puig/Guerrero-pudriendo_18_680511982.html> [Accesado el día 9 de febrero de 2016]
- Rosas, T. (2016) "PAN dice que acepta Mando Único policiaco" en *El Economista*. 9 de febrero de 2016. En: <<http://eleconomista.com.mx/sociedad/2016/02/09/pan-dice-que-acepta-mando-unico-policiaco>> [Accesado el día 11 de febrero de 2016]
- Triola, F. (2004) *Probabilidad y Estadística*. México. Pearson Educación. Novena Ed.

Vilchis, L. (2016) “El PRI va con el mando único” en *Plaza de Armas*. 5 de febrero de 2016.
En:
<http://www.plazadearmas.com.mx/noticias/local/2016/02/05/pri_con_mando_unico_381229_1013.html> [Accesado el día 10 de febrero de 2016]